

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.848

Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2041 del 11/08/2016 – M.S.P. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. AMELIA MENDEZ. (VER ANEXO).	7
N° 2052 del 11/08/2016 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE OBRA. ARQ. NADIA DAGUM Y OTROS. (VER ANEXO).	7
N° 2053 del 11/08/2016 – M.H.y F. – APRUEBA ADENDA N° 1. CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA. FUNDACIÓN TRAVOLUTION. (VER ANEXO).	9
N° 2059 del 11/08/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRA. GRACIELA CORREA SANSONE Y OTROS. (VER ANEXO).	11

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2037 del 11/08/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. DIEGO EDGARDO DIEZ GÓMEZ.	12
N° 2038 del 11/08/2016 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JUAN JOSÉ DÍAZ.	12
N° 2039 del 11/08/2016 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. CARLOS ESTEBAN LUNA.	13
N° 2040 del 11/08/2016 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. DANTE RAUL PADILLA.	13
N° 2042 del 11/08/2016 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. MARÍA DEL VALLE BRU.	14
N° 2043 del 11/08/2016 – M.SEG. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. DRA. MARIA SOLEDAD ARGENTI Y SRTA. EUGENIA MARIA ASTUDILLO.	14
N° 2044 del 11/08/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MILAGRO VIDAL.	15
N° 2045 del 11/08/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ZULEMA VILLALONGA.	15
N° 2046 del 11/08/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARIA LAURA LOPEZ CARLETTO.	16
N° 2047 del 11/08/2016 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. ANA CECILIA GARCIA.	16
N° 2048 del 11/08/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. JORGELINA ANDREA RODRIGUEZ CAPILLA.	17
N° 2049 del 11/08/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MIRNA JIMENA DEL CONT.	17
N° 2050 del 11/08/2016 – M.SEG. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. DR. PABLO ALBERTO DZIOBA.	18
N° 2051 del 11/08/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. CHILO QUINTERO LUIS ENRIQUE.	18
N° 2054 del 11/08/2016 – M.H.y F. – COMISIÓN DE SERVICIOS. ESC. MARIANELA GÓMEZ TERUEL.	18
N° 2055 del 11/08/2016 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. JULIETA PICCHI.	19
N° 2056 del 11/08/2016 – M.A. y P.S. – COMISIÓN DE SERVICIOS. SRES. CARLOS MILAGROS FIGUEROA Y OTROS.	19
N° 2057 del 11/08/2016 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARCELA SILVINA YAPURA.	20
N° 2058 del 11/08/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. HORACIO NÉSTOR HERNÁN	

MERCADO.	20
N° 2060 del 11/08/2016 – M.A. y P.S. – COMISIÓN DE SERVICIOS. GEOL. CARLOS PERALTA.	21
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 537 D del 11/08/2016 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 938/16. DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. CESAR RAÚL CANSINO. (VER ANEXO).	21
N° 538 D del 11/08/2016 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 716/16. DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. RAIMUNDO MARQUEZ. (VER ANEXO).	22
N° 539 D del 11/08/2016 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 939/16. DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. RICARDO NEMESIO LUNA VALDIVIEZO. (VER ANEXO).	23
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 534 D del 11/08/2016 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRTA. ANAHI PAMELA BARES LINARES.	24
N° 535 D del 11/08/2016 – M.A.I.y.D.C. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES POR EJERCICIO DE CARGO DE MAYOR JERARQUÍA. SR. MARCELO DANIEL MOISES.	25
N° 536 D del 11/08/2016 – M.S.P. – LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE HABERES. DRA. MARIA ELENA CRESPO.	25
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES REP. ARGENTINA – PROG. DE APOYO A LA POLITICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA – N° 01/2016	26
LICITACIONES PÚBLICAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO – N° 14/16	27
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – N° 13/2016	27
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – N° 14/2016	28
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA – N° 26/2016 –	29
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA – N° 25/2016 –	29
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 12/2016	30
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
DON EUFRACIO– EXPTE. N° 18.901– RIO ROSARIO – DPTO. ROSARIO DE LERMA.(RENOVACION DE CONSECIÓN DE CANTERA)	32
SUCESORIOS	
DIAZ JUSTO EDIVERTO – EXPTE. N° 24760/15	32
RÍOS, FRANCISCO BORJA; FUNES ANGELA – EXPTE. N° 551.326/16.	33
RAMÓN, JACK ANTONIO – EXPTE. N° 554.306/16	33
POLICHE, MAXIMO RENE – EXPTE. N° 069/01 – SAN JOSÉ DE METÁN	33
SANTOS, FLORENTINO – EXPTE. N° 18435/15 – SAN JOSÉ DE METÁN	34
FIDALGO CARMEN – EXPTE. N° 1–538.866/15	34
MASCIARELLI, JORGE ROQUE – EXPTE. N° C–20.137/98.–	34
RIOS FELIPE FRANCISCO Y GUANCA FELISA ELEUTERIA – EXPTE. N° 18.548/2015 – SAN JOSE DE METAN	35

ABERASTAIN, MARÍA JOSEFINA- EXPTE. N° 536.355/15	35
SAURRALE JACINTO - EXPTE. N° 7602/07 - SAN JOSÉ DE METÁN	35
HEREDIA, ROBERTO RESTITUTO - EXPTE. N° 10960/09 - SAN JOSÉ DE METÁN	36
SORIA, MAFALDA - EXPTE. N° 531.559/15	36
GUAYMAZ DIEGO ; BEGA MARGARITA SILVERIA - EXPTE. N° 555432/16	36
MARTA ANGELA DE LA CUESTA - EXPTE. N° 554144/2016	37
CARRIZO, DOMINGO HUMBERTO - EXPTE. N° 532.891/15	37
REMATES JUDICIALES	
POR JULIO CESAR TEJADA- JUICIO EXPTE. N° 512.438/15 (QUIEBRA INDIRECTA)	38
POR JULIA AUZA - EXPTE. N° 509.567/15	38
POSESIONES VEINTEAÑALES	
HOYOS, ROSALINDA NORMA POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DE OTROS VS. MEDRANO EUDOCIO S/ HEREDEROS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE -EXPTE. N° 465.575/14 .-	39
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CABEZAS, LUIS-QUIEBRA EXPTE. N° EXP-558509/16.	39
EDICTOS JUDICIALES	
U.T.H.G.R.A. - O.S.U.T.H.G.R.A. vs. ROMERO, VÍCTOR A. - EXPTE. N° 1- 33.014/14	40
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
GCF S.R.L	42
AVISOS COMERCIALES	
TURISMO DEL NORTE S.A.	43
TRANSPORTE ALTO BERMEJO S.A.	43
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE PADRES "As. Pa. MACACHA"	46
CENTRO DE TAXISTAS DE COLONIA SANTA ROSA	46
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S.S.M.M. (EXTRAORDINARIA)	47
SINDICATO DE PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL MUNICIPALES DE SALTA	47
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 22/08/2016	48
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 22/08/2016	48



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2041

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 28678/15 – código 134

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona dar por aprobados los Contratos de Servicios suscriptos entre el Hospital Señor del Milagro, representado por el señor Gerente General, doctor LUIS ALVARO GOYRET y la señora AMELIA MENDEZ; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 413/12, se autorizó al Ministerio de Salud Pública a suscribir el Contrato de Servicios con la señora AMELIA MENDEZ, el que fue prorrogado por sus similares n°s. 3664/13 y 837/15;

Que por necesidades de servicios en el Sector de Arancelamiento del Hospital Señor del Milagro, se valoró la continuidad de la prestación por parte de la señora AMELIA MÉNDEZ, justificándose gestionar la prórroga de su contratación;

Que se trata de regularizar administrativamente el desempeño de la nombrada por los periodos 2014 y 2015;

Que el gasto que demanda la contratación será financiada con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley n° 7678, 20 de la Ley n° 6838 y 20, inciso 2° de la Ley n° 7905 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto n° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dar por aprobados los Contratos de Servicios que forman parte de la presente, suscriptos entre el Hospital Señor del Milagro, representado por el señor Gerente General, doctor LUIS ALVARO GOYRET y la señora AMELIA MENDEZ, D.N.I. n° 6.194.608, que se desempeñó como auxiliar administrativa en el Sector de Arancelamiento del citado nosocomio, por los periodos comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014 y del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante deberá imputarse a Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016863

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2052

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-66306/2016-0 y agregados.

VISTO los contratos de obra celebrados entre la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y la Arq. Nadia Dagum, la Lic. María Candelaria Ramallo, el Arq. Guillermo Rafael Jiménez, el Cr. Gabriel Nicolás Muratore y el Ing. Rafael Ernesto Sueldo para prestar servicios como consultores Auxiliares de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III), Préstamo BID 2662/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa del señor Jefe de Gabinete de Ministros N° 1373/16 se aprobaron los contratos de obra celebrados con los profesionales antes mencionados y la Secretaría de Financiamiento para prestar servicios como consultores Auxiliares UEP del PROMEBA III, programa al cual la Provincia se encuentra adherida por Convenio Marco de Adhesión suscripto por el señor Gobernador y aprobado por Decreto Provincial N° 750/13;

Que encontrándose vencidos tales contratos y ante la necesidad de continuar requiriendo los servicios de los profesionales citados, se procedió a suscribir los nuevos contratos de obra;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción, de la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano de la Nación, a las contrataciones solicitadas;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto, el cual será en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representan erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose en las disposiciones contenidas en el artículo 97 inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar a partir del 1 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 los contratos de obra celebrados entre la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y la Arq. **Nadia Dagum, DNI N° 32.630.636**; la Lic. **María Candelaria Ramallo, DNI N° 25.069.568**; el Arq. **Guillermo Rafael Jiménez, DNI N° 12.409.364**; el Cr. **Gabriel Nicolás Muratore, DNI N° 32.365.485** y el Ing. **Rafael Ernesto Sueldo, DNI N° 21.633.338**, para prestar servicios como consultores Auxiliares de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de Barrios III, Préstamo BID 2662/OC-AR, los que forman parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo aquí dispuesto deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa Mejoramiento de Barrios III, curso de acción 551011000100, cuenta 413400, ejercicio 2.016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/08/2016

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2053
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N°0110272-8624/2014-5 y Cpde. 7

VISTO el contrato de servicios de consultaría: "Análisis de cadena de valor, elaboración de plan estratégico y de planes operativos para 5 propuestas de producto en la modalidad de Turismo Rural Comunitario en la Provincia de Salta" correspondiente al PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA, aprobado por Decreto N° 3126 de fecha 10/9/2015 del Gobernador de la Provincia de Salta;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 7758, promulgada por Decreto 3809/12, se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir el Convenio de préstamo destinado a financiar la ejecución del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, el que tiene por fin impulsar el crecimiento del sector turístico como motor del desarrollo económico, mediante la mejora de los productos turísticos, la inclusión social, el emprendimiento local, el fortalecimiento de la gestión turística y la sostenibilidad ambiental;

Que el art 8° de la citada Ley dispone que las contrataciones y adquisiciones a realizarse, quedan sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo que se suscriba, en el Manual Operativo del Programa y en toda otra documentación que se acuerde con el BID;

Que el Convenio de Préstamo suscripto por el Sr. Gobernador de la Provincia, en uso de las facultadas asignadas por la referida Ley de Endeudamiento, Cláusula 4.04. establece que las contrataciones se llevaran a cabo de conformidad con las disposiciones contenidas en el documento GN 2350 - 9 (Políticas para la contratación de consultores financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo de marzo de 2011), entre las que se encuentra la contratación de firmas consultoras mediante la Selección basada en Calidad;

Que el referido Convenio de Préstamo contempla además, que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del Préstamo será llevado a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Subsecretaría de Financiamiento, actual Secretaría, denominada "Organismo Ejecutor" (Cláusula 3.);

Que de acuerdo a los instrumentos citados, se seleccionó a Fundación Travolution, para prestar los servicios de consultaría de "Análisis de cadena de valor, elaboración de plan estratégico y de planes operativos para 5 propuestas de producto en la modalidad de Turismo Rural Comunitario en la Provincia de Salta", y el 10 de abril de 2015 se suscribió el contrato pertinente con un plazo de ejecución de 12 meses;

Que desde la Subsecretaría de Desarrollo Turístico se solicita a la firma prepare una propuesta técnica y económica de "Asistencia Técnica para los Emprendimientos Turísticos Comunitarios de la Región Puna" a fin de complementar las acciones realizadas hasta el momento;

Que la propuesta presentada fue objeto de análisis por parte de los funcionarios del Ministerio de Cultura y Turismo, quienes consideraron que responde a los requerimientos planteados y resulta apropiada para el cumplimiento de los objetivos del Programa en términos

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

estratégicos y operativos;

Que en la Unidad Ejecutora del Programa, a partir de la propuesta técnica formulada por Fundación Travolution para la realización de los Servicios Adicionales, se analizó la propuesta económica tomando en consideración el tiempo de ejecución, el número de empleados avocados a las tareas y los costos asociados, concluyendo que es económicamente aceptable ya que los costos de las actividades descriptas se ajustan a los costos incluidos en el contrato original;

Que por nota CSC/CAR 822/2016 el BID otorgó la No Objeción a la ampliación del contrato existente con Fundación Travolution por el monto total de \$AR 201.904,07 (pesos doscientos un mil novecientos cuatro con 7/100) para "Asistencia Técnica para los Emprendimientos Turísticos Comunitarios de la Región Puna";

Que el 8 de abril de 2016, tras obtener la No Objeción del BID se suscribe la Adenda N° 1 en la que se conviene la prestación de Servicios Adicionales de "Asistencia Técnica para los Emprendimientos Turísticos Comunitarios de la Región Puna", por un precio total de \$AR 201.904,07 (pesos doscientos un mil novecientos cuatro con 7/100) los que serán abonados según lo previsto en la cláusula cuarta y luego de la aprobación de los productos detallados en el Término de Referencia que como Apéndice D integra la Adenda

Que la Adenda cuya aprobación se solicita resulta procedente de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 16.1 de la Condiciones Generales del Contrato oportunamente suscripto con Fundación Travolution y aprobado por Decreto N° 3126 de fecha 10/9/2015 del Gobernador de la Provincia de Salta, habiendo sido debidamente analizada en sus términos y condiciones por las partes contratantes;

Que la contratación posee la imputación pertinente y se financiará en un 60% con fondos BID asignados al Programa y el 40% restante con contraparte provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 43/16 del Ministerio antes mencionado;

Que obra informe de la Unidad de Sindicatura Interna emitido el 14 de junio de 2016, el que da cuenta de su intervención, detalla la documentación revisada y aconseja la prosecución del trámite;

Por ello, en ejercicio de las facultades delegadas por el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda N° 1 al Contrato de Consultoría celebrado entre la Secretaría de Financiamiento en su carácter de Unidad Ejecutora del Programa y **Fundación Travolution**, denominado: **"Análisis de cadena de valor, elaboración de plan estratégico y de planes operativos para 5 propuestas de producto en la modalidad de Turismo Rural Comunitario en la Provincia de Salta"**, aprobado por Decreto N° 3126 de fecha 10/9/2015 del Gobernador de la Provincia de Salta;

ARTÍCULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Cursos de Acción 551012000100 y 551012000200 Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2016, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por los señores Ministro de Hacienda y Finanzas y Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza – Ovejero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016875

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2059

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EXPT. N° 1080384–148385/2016–0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prorrogar las designaciones temporarias de diverso personal que se desempeña en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que los agentes fueron designados, en carácter de personal temporario, por el Poder Ejecutivo a través de los distintos instrumentos individuales mencionados en el Anexo que forma parte del presente, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/00, 4062/74 y 4955/08, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que conforme lo manifestado por el Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones, las que se efectúan en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad al presente instrumento;

Que la Secretaria de la Función Pública y la Secretaria Legal y Técnica dependientes de la Secretaria General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, Inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, por el termino de 5 (cinco) meses, de las personas que prestan servicios en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, mencionadas en el Anexo del presente, desde la fecha de vencimiento de las vigencias y en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputara a la respectiva partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016881

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2037
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. **Diego Edgardo Diez Gómez – DNI N° 23.584.342**, en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica – Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016859

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2038
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-141576/16.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Juan José Díaz, D.N.I. N° 25.303.567**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaria de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 02 de Julio de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016860

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2039
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 136-141576/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Carlos Esteban Luna, D.N.I. N° 30.175.939**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 02 de Julio de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016861

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2040
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 136-141576/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Dante Raúl Padilla, D.N.I. N° 18.034.432**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 02 de Julio de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 23/08/2016

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

OP N°: SA100016862

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2042
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 131-88095/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la Dra. **María del Valle Bru, D.N.I. N° 35.477.996**, en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente de la Secretaria de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 13 de Agosto de 2.016, en idénticas condiciones que su prorrogación anterior.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092024000100 Subsecretaría de Tierra y Hábitat. Cuenta Objeto 411211 Personal Temporario, Financiamiento: Rentas Generales. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016864

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2043
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 149-134.979/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de Personal Temporario de la Dra. **MARÍA SOLEDAD ARGENTI, D.N.I. N° 32.505.457** y de la Srta. **EUGENIA MARÍA ASTUDILLO, D.N.I. N° 30.635.623**, quienes se desempeñan en la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 27 de agosto de 2.016 y por el término de 05 (cinco) meses, en idénticas condiciones que las designaciones anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Seguridad, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016865

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2044
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-179570/2010-11

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **Milagro Vidal, CUIL N° 27-13242219-8**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3141 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 28/02/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016866

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2045
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 289-157043/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **Zulema Villalonga D.N.I. N° 24.810.872**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de agosto de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, con prestación de servicios en el Instituto de Música y Danza del Ministerio de Cultura y Turismo, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero – Simón Padrós

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016867

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2046
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 262-155173/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **MARÍA LAURA LÓPEZ CARLETTO**, D.N.I. N° **31.746.552**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 3 de agosto de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016868

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2047
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 113694/16-código 74

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por prorrogada la designación temporaria de la licenciada **ANA CECILIA GARCÍA**, D.N.I. n° **32.365.014**, para que desempeñe tareas inherentes a su capacitación en la Coordinación General del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), con vigencia al 10 de octubre de 2015 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria Gastos por Objeto-1 Gastos en Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016869

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2048
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 21236/16–código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la doctora **JORGELINA ANDREA RODRÍGUEZ CAPILLA, D.N.I. n° 28.887.999**, matrícula profesional n° 3929, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 42, Decreto n° 2734/12, Agrupamiento: administrativo, Subgrupo: 1, para desempeñarse como abogada en el Programa Asuntos Legales dependiente de la Secretaria Privada de la Unidad Cabecera Ministerial, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016870

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2049
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159–278789/2013–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. **Mirna Jimena del Cont, CUIL N° 27–35281717–7**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3131 "Juana Azurduy" del Departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 26/02/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016871

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2050
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 341-111.154/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. **PABLO ALBERTO DZIOBA, D.N.I. N° 36.037.412**, en Cargo Político, Nivel 3, en el Ministerio de Seguridad, para desempeñar funciones en la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente decisión, deberá imputarse a la partida presupuestaria respectiva del Ministerio de Seguridad, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016872

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2051
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 1080384-137090/2016-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **CHILO QUINTERO LUIS ENRIQUE, DNI N° 32.165.406**, en carácter de personal temporario, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 29 de julio y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016873

Salta, 11 de agosto de 2016

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2054
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 08-87935/16.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios de la Escribana **MARIANELA GÓMEZ TERUEL, D.N.I. N° 30.222.165**, personal de planta permanente de la Unidad Central de Contrataciones, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Salta, a partir de la fecha de la presente y hasta el 28 de febrero de 2017 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016876

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2055
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 121724/13-código 220

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 14 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de mayo de 2013, dar por prorrogada la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 4190/11, de la doctora **JULIETA PICCHI, D.N.I. n° 25.377.612**, profesional asistente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 0810015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicios 2012 y 2013.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016877

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2056
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expte. N° 335-92752/2016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Artículo 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios en la Sociedad **SALTA FORESTAL S.A.** de los señores **CARLOS MILAGROS FIGUEROA, D.N.I. N° 21.663.620; OSCAR JAVIER VELEIZAN,**

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

D.N.I. N° 27.913.648 y la señora **MARÍA RAMONA MONTENEGRO**, D.N.I. N° 27.913.631, personal de planta permanente de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente hasta el 28 de febrero de 2017 o mientras subsistan las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

Artículo 2°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

Artículo 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016878

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2057
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 34–140394/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la señora **Marcela Silvina Yapura D.N.I. N° 20.212.502**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 17 de setiembre de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016879

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2058
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 31–271020/2015–2

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al Sr. **Horacio Néstor Hernán Mercado – DNI N° 29.892.533**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Aviación Civil dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 2.

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Aviación Civil – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016880

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2060
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expte. N° 227-3084/16 y Cde.1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Artículo 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios del Geólogo **CARLOS PERALTA, D.N.I. N° 14.176.589**, personal de planta permanente de la Secretaria de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a la Fundación CAPACIT-AR del NOA, a partir de la fecha de su notificación hasta el 28 de febrero de 2017 o mientras subsistan las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

Artículo 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

Artículo 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016882

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 8 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 537 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 33-183891/15 y Agregados

VISTO la renuncia presentada por el señor Cesar Raúl Cansino, D.N.I. N° 8.387.338, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01243, otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Cesar Raúl Cansino, D.N.I. N° 8.387.338;

Que el citado agente, hizo entrega de los Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo y no registra Sumario Administrativo, conforme lo informado respectivamente, por el Jefe del

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

Dpto. Mantenimiento Vial y Asesoría Legal ambos dependientes de la Dirección de Vialidad de Salta;

Que mediante Resolución N° 938/16 de fecha 24 de Junio de 2016 de la Dirección de Vialidad de Salta, se aceptó la renuncia del señor Cesar Raúl Cansino, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a partir de su notificación, la cual se produjo el 01 de Julio de 2016;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 938/16 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor **Cesar Raúl Cansino, D.N.I. N° 8.387.338**, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta – revista en Clase XII (doce) – en la función de Capataz – Div. Región Sur – Dpto. Mantenimiento Vial, a partir del 01 de Julio de 2016, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016851

Salta, 11 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 538 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-81637/15 Cpde. 1 y agregados

VISTO la renuncia presentada por el señor Raimundo Márquez, D.N.I. N° 8.180.719, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01241, otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Raimundo Márquez, D.N.I. N° 8.180.719;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo, conforme lo informado respectivamente por el Jefe del Departamento Mantenimiento Vial y Asesoría Legal, ambos dependientes de la Dirección de

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

Vialidad de Salta;

Que mediante Resolución N° 716/16 de fecha 13 de Mayo de 2016 de la Dirección de Vialidad de Salta, se aceptó la renuncia del señor Raimundo Márquez, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria a partir de su notificación, la cual se produjo el 30 de Junio de 2016;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 716/16 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor **Raimundo Márquez, D.N.I. N° 8.180.719**, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta – Clase XVII (diecisiete) – Función de Inspector – Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 30 de Junio de 2016, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016852

Salta, 11 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 539 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-9015/16 Cpde. 1 y Agregados

VISTO la renuncia presentada por el señor Ricardo Nemesio Luna Valdiviezo, D.N.I. N° 8.554.964, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01243, otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Ricardo Nemesio Luna Valdiviezo, D.N.I. N° 8.554.964;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo y no registra Sumario Administrativo, conforme lo informado respectivamente, por el Dpto. Estudios y Proyectos y Asesoría Legal, ambos dependientes de la Dirección de Vialidad de Salta;

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

Que mediante Resolución N° 939/16 de fecha 24 de Junio de 2016 de la Dirección de Vialidad de Salta, se aceptó la renuncia del señor Ricardo Nemesio Luna Valdiviezo, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a partir de su notificación, la cual se produjo el 01 de Julio de 2016;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 939/16 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor **Ricardo Nemesio Luna Valdiviezo, D.N.I. N° 8.554.964**, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta – revista en Clase XII (doce) – en la función de Técnico – Div. Gestión de Tierra – Dpto. Estudios a partir del 01 de Julio de 2016, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/08/2016
OP N°: SA100016853

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 11 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 534 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 110412/12–código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de mayo de 2012, la renuncia presentada por la señorita **ANAHI PAMELA BARES LINARES, D.N.I. n° 32.804.675**, al cargo de auxiliar administrativa, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 4, n° de orden 10, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad, según Decreto n° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada por la señora Secretaria de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues – Molina

Fechas de publicación: 23/08/2016

Salta, 11 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 535 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 0040326-259.031/2015-0.

EL MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía al señor **MARCELO DANIEL MOISÉS, DNI. N° 16.753.260**, como Intendente del Municipio de Apolinario Saravia de ésta Provincia, designado mediante Acta N° 6872 y Anexo del Tribunal Electoral de la Provincia, quién revista en el Cargo: Técnico Intermedio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 1 – Función Jerárquica VI – N° de Orden 38, dependiente de la Secretaria de Asistencia Critica ex –Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 3899/12, hoy Ministerio de Asuntos indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir del 10 de Diciembre de 2015 y mientras dure su mandato, en el cargo asignado, con encuadre legal en el Artículo 68 del Decreto N° 4118/97, siendo dicha licencia de carácter extraordinario y excepcional.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Sr. MOISES, que al término de este beneficio deberá reintegrarse dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cese de la función asignada por cargo de mayor jerarquía, con encuadre en el artículo 69 –2° párrafo del Decreto N° 4118/97.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Gómez Almaras

Fechas de publicación: 23/08/2016

OP N°: SA100016849

Salta, 11 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 536 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 61609/16 – código 134

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, los días 11, 12, 13, 14 y 15 de abril de 2016, a la doctora **MARÍA ELENA CRESPO, D.N.I. n° 13.372.309**, dependiente del Hospital Señor del Milagro, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido el artículo n° 52 del decreto n° 4118/97.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés – Molina

Fechas de publicación: 23/08/2016

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA –
PROMEDU IV
PRÉSTAMO BID N° 3455/OC-AR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2016**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB 928-07/16, el 13 julio de 2016.
2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.
3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial en la región NOA.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del 5 de octubre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 14:00 hs. del día 5 de octubre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincias	Monto Garantía de Oferta SRA
1	Jujuy, Salta	1.530.762
2	Tucumán	1.748.231

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

3	Catamarca, La Rioja, Tucumán	1.457.365
---	---------------------------------	-----------

9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones – Santa Fe 1548, 4° piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO U.C.E.P.E.

Factura de contado: 0001 – 00069886

Fechas de publicación: 19/08/2016, 22/08/2016, 23/08/2016, 24/08/2016, 25/08/2016, 26/08/2016, 29/08/2016, 30/08/2016, 31/08/2016, 01/09/2016, 02/09/2016, 05/09/2016, 06/09/2016, 07/09/2016, 08/09/2016

Importe: \$ 2,796.00

OP N°: 100055374

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO

licitación pública N° 14/16 – República Argentina – Provincia de Salta

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DESCARTABLES PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HPMI SE

Expte. N° 0100244-169205/2016-0- D.I. N° 2208/16.

MONTO OFICIAL: \$ 153.263,38.

FECHA DE APERTURA: 07/09/2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO

RETIRO DE PLIEGOS: Dpto. Compras y Abastecimiento-Hospital Público Materno Infantil S.E. –Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 –Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301-Salta.

CONSULTAS: Tel (0387) 4325096 – 4325058/63/11/71

E-Mail: comprashpmise@gmail.com – iarjona@hpmisalta.gov.ar

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00069944

Fechas de publicación: 23/08/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055462

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2016 – ART. 10

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: "Ampliación, Refuncionalización y Refacción del Hospital Juan C. Dávalos – Santa Victoria Oeste"

Expediente: 125-220151/2013

Localidad: Santa Victoria Oeste

Departamento: Santa Victoria

Procedimiento de contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: miércoles 21 de septiembre de 2016 – Horas 10:00

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de ejecución: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos

Presupuesto oficial: \$9.200.694,53 (Pesos nueve millones doscientos mil seiscientos noventa y cuatro con cincuenta y tres centavos)

Precio del legajo: \$9.200,00 (Pesos nueve mil doscientos)

Consulta y venta de pliegos: Entre los días lunes 29 de agosto de 2016 y martes 30 de agosto de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006183
Fechas de publicación: 23/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055448

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2016 – ART. 10**

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: "Construcción Hostería – 2° Etapa – Departamento Guachipas – Prov. Salta"

Expediente: 125-177617/2016

Localidad: Guachipas

Departamento: Guachipas

Procedimiento de contratación: Concurso de Precios Art 10

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: miércoles 07 de septiembre de 2016 – Horas 12:00

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de ejecución: 300 (trescientos) días corridos

Presupuesto oficial: \$3.560.740,28 (Pesos tres millones quinientos sesenta mil setecientos cuarenta con veintiocho centavos)

Precio del legajo: \$3.560,00 (Pesos tres mil quinientos sesenta)

Consulta y venta de pliegos: Entre los días jueves 25 de agosto de 2016 y viernes 26 de agosto de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006182
Fechas de publicación: 23/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055447

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 26/ 2.016

PARA LA PROVISIÓN DE "TREINTA Y SEIS MIL (36.000) LITROS DE GAS OIL G° 3, p/MANTENIMIENTO DE RUTAS EN REGIÓN NORTE – IRUYA, NAZARENO Y SANTA VICTORIA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 730.000,00 (PESOS: SETECIENTOS TREINTA MIL).

EXPTES N° 0110033-142552/2016-0.

APERTURA: 05 de Setiembre de 2.016 a Horas 10,00.

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721-(4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 700 (Pesos: Setecientos).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes ,y Hasta el día 02-09-2016. inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Lic. Paula Saravia Toledo, TESORERA – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO –

Factura de contado: 0001 – 00069928
Fechas de publicación: 23/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055431

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 25/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA FRESADORA DE MINICARGADOR BOBCAT DE LA D.V.S."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 41.000,00 (PESOS: CUARENTA Y UN MIL).

EXPTES. N° 0110033-134092/2016-0.

APERTURA: 05 de Setiembre de 2.016 a Horas 09,00.

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D V S-España N° 721-(4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

PRECIO DEL PLIEGO: Sin cargo.

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 02-09-2016, inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Lic. Paula Saravia Toledo, TESORERA – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO –

Factura de contado: 0001 – 00069928
Fechas de publicación: 23/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055430

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.y Sa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N°12/2016

Objeto: Adquisición de Elementos de Protección Personal.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 13683/16

Destino: (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 09/09/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 09/09/2016 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$40.650,00 (Pesos cuarenta mil seiscientos cincuenta con 00/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Sofía Pardo, ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006181
Fechas de publicación: 23/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055436



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

DON EUFRACIO – EXPTE. N° 18.901

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del Art. 73. Del C.P.M (Ley. 7.141 / 01), que el Sr. ÓSCAR DAVID MARTÍNEZ, ha solicitado la **RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN** de la cantera de áridos referenciada, ubicada en el Departamento Rosario de Lerma, Rio Rosario, cuyas coordenadas se detallan a continuación.

COORDENADAS CAUSS KRUGER – POSGAR 94:

X=7233332.69	Y=3546779.07
X=7233135.90	Y=3547477.37
X = 7233023.45	Y=2547429.08
X = 7233207.01	Y=3546731.08

Superficie 9 Has. 2280 m2

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Salta, 3 de agosto de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069828

Fechas de publicación: 12/08/2016, 23/08/2016, 02/09/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100055301

SUCESORIOS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, sito en Avda. Mosconi y Ruta Nacional 34 (B° Villa Saavedra de la ciudad de Tartagal) en los autos caratulados **"DÍAZ JUSTO EDIVERTO S/ SECESORIO AB INTESTATO" Expte N° 24760/15**, cita y emplaza por el termino de treinta días corridos a contar desde la última publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión (causante: Díaz Justo Ediverto, DNI N° 7.283.289), ya sea como heredero o acreedores, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" de Salta.

Salta, 5 de abril del año 2016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069942

Fechas de publicación: 23/08/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055461

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez, de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 8° Nom., Secretaría de la Dra. MILAGRO LEE ARIAS en los autos: "**RÍOS, FRANCISCO BORJA; FUNES ÁNGELA – SUCESORIO**", Expte. N° 551.326/16, cita por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 12 de Agosto de 2016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069933
Fechas de publicación: 23/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055440

El Dr. FEDERICO A. CORTES, Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaría de la Dra. SANDRA C. PEREA, en los autos: "**RAMÓN, JACK ANTONIO – SUCESORIO**", Expte. N° 554.306/16, cita por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 12 de Agosto de 2016.

Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0001 – 00069931
Fechas de publicación: 23/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055439

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría autorizante, del Distrito Judicial del Sur, en los autos caratulados "**SUCESORIO DE POLICHE, MAXIMO RENE**" EXPTE. N° 069/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, 9 de Agosto de 2016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069924

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

Fechas de publicación: 23/08/2016, 24/08/2016, 25/08/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100055429

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María de San Román, del Distrito Judicial del Sur, en los autos caratulados **"SUCESORIO DE SANTOS, FLORENTINO" EXPTE. N° 18435/15**, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 29 de julio de 2016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069923

Fechas de publicación: 23/08/2016, 24/08/2016, 25/08/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100055428

La Dra. CLAUDIA IBÁÑEZ DE ALEMÁN, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. SOFÍA ESCUDERO, en los autos: **"FIDALGO CARMEN – SUCESORIO". Expte. N° 1-538.866/15**, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.

Salta, 29 de Julio de 2.016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069921

Fechas de publicación: 23/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055427

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados **MASCIARELLI, Jorge Roque s/SUCESORIO, Expte N° C-20.137/98**, CITA por Edictos que se publicarán en el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de 30 (Treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, 10 de Agosto de 2.016.

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069902
Fechas de publicación: 22/08/2016, 23/08/2016, 24/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055400

La Dra. Olga Zulema Sapag – Juez– del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: **"Ríos Felipe Francisco y Guanca Felisa Eleuteria Por Sucesorios" – Expte. N° 18.548/2015**, ordena citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos (Art. 2340 del C. C. y C. y 723 inc. 2 del C.P.C. y C.).

El presente goza del beneficio de litigar sin gastos provisional previsto por el art. 83 del CPC. y C. de la Provincia de Salta (Expte. N° 18.924/15), para actuar en el juicio referido.
San José de Metán, 15 de junio de 2.016

Dra. María de San Román, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006498
Fechas de publicación: 19/08/2016, 22/08/2016, 23/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055396

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria de quien suscribe, en los autos caratulados: **"ABERASTAIN María Josefina S/ Sucesorio", Expte. N° 536.355/15**, cita por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 22 de julio de 2016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069887
Fechas de publicación: 19/08/2016, 22/08/2016, 23/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055375

Dra. Olga Zulema Sapag – Juez de 1ª Inst. C y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: **"Sucesorio de Saurrale Jacinto" – Expte. N° 7602/07"**, cita por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Fdo.: Dra. Ola Zulema Sapag – Juez. – Ante mí: Dra. María José Deganuttii – Secretaria".
San José de Metán, 27 de Mayo 2016.

Dra. María de San Román, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006494
Fechas de publicación: 19/08/2016, 22/08/2016, 23/08/2016
Sin cargo
OP N°: 10005372

El Dr. Carlos Graciano, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur –Metán–, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en autos: "**Sucesorio de HEREDIA, Roberto Restituto**" Expte N° 10960/09, cita por edictos que se publicarán por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA DÍAS desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.
San José de Metán, 20 de Mayo de 2.016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006493
Fechas de publicación: 19/08/2016, 22/08/2016, 23/08/2016
Sin cargo
OP N°: 10005370

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria N° 2 del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "**Soria, Mafalda s/Sucesorio**", Expte. N° 531.559/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva art. 723 del CPCC.
Salta, 09 de Agosto de 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005999
Fechas de publicación: 23/08/2016, 24/08/2016, 25/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008397

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: "

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

Guaymaz Diego; Bega Margarita Silveria por Sucesorio " Expte. 555432/16. Cita por Edictos que se publicará por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez – Gabriela Veggiani, Secretaria. Salta, 18 de Agosto de 2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005998
Fechas de publicación: 23/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008396

La Sra. Juez Dra. Jaqueline San Miguel de Murga a cargo del Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados: "**Marta Angela de la Cuesta s/Sucesorio – Expte. N° 554144/2016**", Ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Agosto de 2016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005997
Fechas de publicación: 23/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008395

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "**Carrizo, Domingo Humberto, s/Sucesorio, Expte. 532.891/15**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial. Salta, 10 de Agosto de 2.016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005996
Fechas de publicación: 23/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008394

REMATES JUDICIALES

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

POR JULIO CESAR TEJADA- JUICIO EXPTE. N° 512.438/15
Remate Judicial p/Quiebra Indirecta Sin Base

El día **MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 2016 a las 19,00 Hs.**, en calle San Felipe y Santiago 942 de la ciudad de Salta, **REMATARE SIN BASE**, dos inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado, a saber: **1ro) Un inmueble (100%), desocupado**, sito en Pje. Escuadrón de los Gauchos N° 1.533 (frente al N° 1.534 y entre N° 1.521 y 1.529), a 39,50 m. de Av. Independencia de Villa San Antonio de esta ciudad e identificado con Catastro N° 21.094, Secc. E., Manz. 123-B, Parc. 20, Dpto. Capital; Med.: 9,00 x 28,50 m.; Sup. 256,50 m²; Lim.: _ Al N. c/L. 21, al S. c/L. 19, al E. c/L. 3 y al O. c/Pje. Esc. de los Gauchos. Plano N° 1.356. **Construcción:** Al frente tiene: living-comedor, garaje c/portón de madera, dormitorio matrimonial y baño de 2° c/rev. cerámicos, todo c/techos de losa (Aprox. 61 m²), pisos de granito y paredes de ladrillos, terraza c/verjas s/losa, escalera de H°A° y patio c/pisos de cemento c/pileta de lavar. Continúa con 1 cocina-comedor c/mesada en L, parte c/rev. cerámicos c/ventanal vidriado y 2 dormitorios sin placares, todo c/techos de chapas de cinc y F°C°, pisos cerámicos, c/paredes de ladrillos y adobes (Aprox. 49 m²). Termina c/fondo de tierra y cemento, c/medianeras de ladrillos, c/3 habitaciones antiguas p/depósito, c/techos de cinc y F°C°, pisos calcáreos y cemento, y paredes de ladrillos. **Servicios Instalados:** agua, luz (cortada), cloacas y gas natural (cortado). Sobre calle pavimentada, c/alumbrado público y por donde pasan todos los servicios; y **2do.) Un terreno en Rosario de Lerma (100%)**, sito en calle J. M. Gorriti a 58,23 m. de calle C. Perdiguero al N. y a 77,23 m. de calle Hernando de Lerma al S. e identificado con Catastro N° 8.107, Secc. K, Manz. 134, Parc. 4, Dpto. Rosario de Lerma; Med.: Fte. de 27,92 m. y ochava de 5 m., Cfte. de 31,46 m., Cdo. NO de 44,70 m. y Cdo. SE de 41,16 m.; Sup. de 1.400,01 m²; Lim.: Al NE c/Calle s/n, al SE c/Calle s/n, al NO c/Matr. 8106 y al SO c/Matr. 8.108 ambos de Buenaventura Cardozo. Plano N° 737. Se trata de un terreno baldío, sin mejoras, sin servicios instalados y desocupado. Al Sur c/tapia del vecino, al N. y O. sin construcciones (sobre parte de 1 cancha de fútbol). Sobre calle enripiada, c/alumbrado público, pasando el agua, la luz, sin cloacas y sin gas domiciliario. Revisar de 15 a 19 horas el de Salta (coordinar otros horarios) y retirar croquis p/el de Ros. de Lerma. **FORMA DE PAGO:** Señal del 30 % a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25 % y Honorarios de Ley del 5 %, todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta mediante depósitos en el Bco. Macro S.A. Suc. Tribunales a la orden del juzgado. Ordena Sra. Juez de 1° Inst. de Conc, Quiebras y Soc. 2da. Nom., Secr. N° 2 de la Dra. Mariana Nallar en los autos "Sánchez, Cristina Lourdes S/Quiebra Indirecta" Expte. N° 512.438/15. Edictos: 5 días por el Bol. Oficial y Nuevo Diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) -Inf. al Cel. 154-407778 - Tel. 4314556 o 4261253 - Pje. Neo Machi 1.238 (Gorriti al 550) o San Felipe y Santiago 942 - Salta (Cap).-

Julio Cesar Tejada, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 - 00069878

Fechas de publicación: 18/08/2016, 19/08/2016, 22/08/2016, 23/08/2016, 24/08/2016

Importe: \$ 1,220.00

OP N°: 100053363

POR JULIA AUZA - Juicio Expte. N° 509.567/15
REMATE JUDICIAL CON BASE

El día **Jueves 25 de Agosto de de 2016 a hs. 17.45 en España n° 955** de esta ciudad de Salta

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 1ra. Nom. Dr. Tomas I. Méndez Curutchet, Secretaria del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **Gutiérrez, Gustavo Ezequiel vs. Castro Quiroga, Mariela Lourdes y Otros – Ejecución de Honorarios – Expte. N° 509.567/15**, se ha dispuesto: **Sacar a Remate** con la base de \$ 44.687,50 dinero de contado efectivo y al mejor postor los derechos hereditarios que poseen los accionados en los autos "Castro Robustiano Rene – Sucesorio – Expte. n° 166973/06 de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Inst. civil y Com. 1° nominación, sobre el inmueble matrícula n° 82.712, Sección L, Manzana 277B, parcela 004, Dpto. capital, ubicado en calle 10 medidor n° 470 B° Santa Lucia, de esta ciudad de Salta. Condiciones de la subasta: 10% honorarios martilero y 0.6% sellado D.G.R. a cargo del comprador, edictos por tres días en Boletín oficial y un día en diario de circulación comercial. Martiliera: Julia Auza, M.P. n° 13 CMS. Informes cel. 155895189. **No se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil.** Salta, 18 de Agosto de 2.016.

Dr. Urbano Zonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0006 – 00001378
Fechas de publicación: 23/08/2016, 24/08/2016, 25/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 600000827

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6° Nom., Secretaría de Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"HOYOS, ROSALINDA NORMA por sí y en representación de otros vs. MEDRANO EUDOCIO s/HEREDEROS y/o QUIÉN RESULTE RESPONSABLE S/ Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción (Por Posesión Veinteñal)" Expte. N° 465.575/14**. Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante TRES DÍAS consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los representen en juicio (art. 343, 2° parte del C.P.C y C-Fdo. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray – Secretaría Salta, 2 de agosto de 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069888
Fechas de publicación: 19/08/2016, 22/08/2016, 23/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055379

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos caratulados: **"CABEZAS, LUIS – QUIEBRA" Expte. N° EXP – 558509/16**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 28/07/16 en el que se

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

hizo saber que en fecha 28 de Julio de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. LUIS CABEZAS, DNI N° 17.997.034, con domicilio real en Pasaje Sixto Ovejero N° 3122, B° General Mosconi y procesal en calle Zuviría N° 333, 5° Piso, Oficina "A", ambos de esta Ciudad. En el presente se hace saber que ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. OMAR JUAN ALLASIA, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 337, 4° Piso, Dpto. "A" de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 18:00 a 20:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 03 de Octubre de 2.016 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 15 de Noviembre de 2016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de Febrero de 2017 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).
Secretaría, 17 de Agosto de 2.016.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006170
Fechas de publicación: 22/08/2016, 23/08/2016, 24/08/2016, 25/08/2016, 26/08/2016
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100055411

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 1 (Distrito Judicial Centro) a cargo del Dr. Hugo Pfíster Aráoz, Juez; Secretaría de la Dra. Silvina M. Suárez, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 de esta Ciudad de Salta, en los autos caratulados "**U.T.H.G.R.A. – O.S.U.T.H.G.R.A. vs. ROMERO, VÍCTOR A. – ORDINARIO**", Expediente N° 1 – 33.014/14, ORDENA la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, citando al Sr. ROMERO, VÍCTOR ARMANDO C.U.I.T. N° 20-16.167.761-3, para que en el término de diez días (10) comparezca a juicio y conteste la Demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el Proceso.

Fdo.: Dra. Silvina Mabel Suárez – Secretaria.

Dra. Silvina Mabel Suárez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069940
Fechas de publicación: 23/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055455



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GCF S.R.L.

1) DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: GONZALO CORNEJO FLEMING, argentino, D.N.I. 23.557.488, CUIT 20-23557488-9, de 42 años de edad, casado en primeras nupcias con Guadalupe Gómez Diez, de profesión independiente, nacido el 21 de noviembre de 1.973, domiciliado en Pasaje Pablo Neruda 1.682 de la localidad de Villa San Lorenzo de esta ciudad; y GUADALUPE GÓMEZ DIEZ, argentina, D.N.I. 26.627.988, CUIT 23-26627988-4, de 37 años de edad, casada en primeras nupcias con Gonzalo Cornejo Fleming, de profesión escribana, nacida el 18 de julio de 1.978, domiciliada en Pasaje Pablo Neruda 1.682 de la localidad de Villa San Lorenzo de esta ciudad.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 30 de mayo de 2.016.

3) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "GCF S.R.L."

4) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Domicilio Legal en jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede Social: Pasaje Pablo Neruda 1.682 de la localidad de Villa San Lorenzo de esta ciudad.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Servicio de Mantenimiento general de todo tipo de predios, limpieza y parquización; b) Control y ejecución de obras; y c) Construcción de cercos perimetrales.

6) PLAZO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 450.000.-), dividido en CUATRO MIL QUINIENTAS (4500) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100.-) cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital social es suscripto en este acto por los socios de la siguiente forma: a) Gonzalo Cornejo Fleming suscribe 4.140 cuotas por la suma total de CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$ 414.000.-), o sea el 92% del capital social e integra en este acto el 25%, o sea CIENTO TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 103.500.-), en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años, b) Guadalupe Gómez Diez suscribe 360 por la suma total de TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 36.000) o sea el 8% del capital social e integra en este acto el 25%, en dinero efectivo, o sea NUEVE MIL PESOS (\$ 9.000.-), obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años.

8) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La administración, representación y el uso de la firma de la Sociedad estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Durarán en su cargo durante el plazo de duración de la sociedad. Podrá designarse uno o más suplentes. Los socios acuerdan designar Gerente, al señor Gonzalo Cornejo Fleming, quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en Pasaje Pablo Neruda 1.682, de la localidad de Villa San Lorenzo de esta ciudad.

La Sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo su control los propios socios.

9) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 30 de junio de cada año. Salta, a 16 días del mes de agosto de 2.016.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 16/08/2.016

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069920

Fechas de publicación: 23/08/2016

Importe: \$ 220.00

OP N°: 100055426

AVISOS COMERCIALES

TURISMO DEL NORTE S.A. – Inscripción de Directorio

Por Acta de Directorio N° 37 de fecha 01/04/2015 y Acta de Asamblea Ordinaria N° 25 del 13/04/2015, realizando debida convocatoria y estando presentes el total de los accionistas, resuelven por unanimidad acordar la renovación de los cargos del Directorio – Por Acta de Directorio N° 38 de fecha 20/04/2015, se distribuyen y aceptan los cargos de los Directores de la siguiente manera:

Presidente: Baltazar Joaquín CASO, D.N.I. N° 17.580.701, CUIT N° 20-17580701-3, con domicilio especial en calle Caseros N° 468 de esta ciudad.

Vicepresidente: Angélica RIISE, D.N.I. N° 18.473.703, CUIT N° 27-18473703-0, con domicilio especial en calle Caseros N° 468 de esta ciudad.

Director titular: Luis Felipe CASO, D.N.I. N° 13.844.955, CUIT N° 20-13844955-7, con domicilio especial en calle Caseros N° 468 de esta ciudad.

Director suplente: Lucrecia Mercedes CASO de OVEJERO SOLA, D.N.I. N° 13.701.386, CUIT N° 27-137013 86-5, con domicilio especial en calle Caseros N° 468 de esta ciudad.

PLAZO conforme Estatuto: 3 años contados desde el 20/04/2015.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 12/08/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069945

Fechas de publicación: 23/08/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055463

TRANSPORTE ALTO BERMEJO S.A. – Inscripción de Directorio

Se hace saber que por resolución de los Socios en Asamblea General N° 16 de fecha 21 de mayo de 2.016 se ha designado Nuevo Directorio, por vencimiento de Mandato de acuerdo a Disposiciones Estatutarias, con mandato por 3 (tres) años, hasta la Asamblea que considere cierre de ejercicio al 31 de enero de 2.019, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Sr. Mario Ernesto Gerala, LE. N° 8.175.231, domiciliado en calle República de Bolivia N° 347 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

Vicepresidente: Sr. Mario Ernesto Gerala (h), D.N.I. N° 27.365.975, domiciliado en calle República de Bolivia N° 347 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

Director Titular: Sra. María Teresa Jorge de Gerala, D.N.I. N° 10.708.402, domiciliado en calle República de Bolivia N° 347 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

Director Suplente: Sr. Andrés Sebastián Gerala. D.N.I. N° 30.863.400, domiciliado en calle República de Bolivia N° 347 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente EDICTO.

SECRETARIA, Salta 12/08/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069935

Fechas de publicación: 23/08/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055443



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

AS. PA. MACACHA

Asamblea Gral. Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres "As. Pa. Macacha", CONVOCA a **Asamblea Gral. Extraordinaria** para el día 17 de Septiembre de 2016, a las 9,00 horas, en las instalaciones de la Escuela Agrícola, cita en Avenida Kennedy S/N° de la ciudad de Salta, según el Art. N° 22 del Estatuto, a efectos de tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Lectura y consideración del Acta Anterior.
2. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del órgano de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios 2014/2015/2016, según el Art. 21 del Estatuto.
3. Modificación del Estatuto.
4. Elección para la Renovación de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
5. Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.
6. Cierre del Acto.

Se comunica a los Sres. Asociados que para participar de la Asamblea deberán presentarse con Documento de Identidad y estar al día con la Cuota Social, y que transcurrida una (1) hora del horario de convocatoria a la Asamblea, la misma sesionará válidamente con el número de Asociados presentes, según el Art. 24 del Estatuto.

Eduardo C. Alanís, PRESIDENTE – Noemí Borgia, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069941
Fechas de publicación: 23/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055460

CENTRO DE TAXISTAS DE COLONIA SANTA ROSA

La Comisión Directiva del Centro de Taxistas de Colonia Santa Rosa informa que convoca a los Asociados a la "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 10 de Septiembre de 2016, a Hs. 18:00 en Avenida los Jesuítas s/n° de la localidad de Colonia Santa Rosa para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración de Memoria y Estado Contable correspondiente al ejercicio 2.013, 2.014 y 2.015.
- 3) Renovación total de las Autoridades de la Comisión Directiva.

La Asamblea se reunirá válidamente con la presencia de la mitad mas uno de los Asociados con derecho a voto y transcurrida una hora de espera, con el número de Asociados presente.

Juan A. Torta, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069938
Fechas de publicación: 23/08/2016

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S.S.M.M.
Asamblea General Extraordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 19 inc. "C" de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Extraordinaria (Art. 28 de los Estatutos), que se celebrará el día 25 de Setiembre de 2016 a horas 10:30 en la sede social sito en calle Balcarce N° 653 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.
- 2°) Lectura del Acta Anterior.
- 3°) Producción y difusión de un pormenorizado informe del estado patrimonial, económico y financiero; y la consideración de la posibilidad de contratar mutuos para la realización de obras de saneamiento e infraestructura en la institución.
- 4°) Consideración y decisión de la situación existente de los señores socios: Néstor Juan Solaligue, Horacio Abos, Ana Yolanda Amador, Miguel Bernal Parra, José Santamaría, Silvia Santamaría, Emiliano Fernández y José Antonio Abos, y a las notificaciones cursadas a los socios María Griselda Precio y Carlos González Pereyra.

Arq. Santiago H. García Ferrares, PRESIDENTE – Luis Alfredo Suarez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069934
Fechas de publicación: 23/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 10005442

SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONALES MUNICIPALES DE SALTA

La Comisión Directiva del Sindicato del Personal Jerárquico y Profesionales Municipales de Salta convocan a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26/09/2016 a horas 16.00 en el local sito en calle Zabala N° 257 de esta Ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior
- 2.- Elección de dos asambleístas para rubricar el acta
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión revisora de cuentas correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015.

Transcurrido sesenta minutos de la hora fijada para la asamblea y sin conseguir quorum, la asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes conforme a Estatuto Vigente (Art. 35)

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

**Carlos Daniel Armengot, SECRETARIO GENERAL – Fernando Aníbal Villamayor, SECRETARIO
ADJUNTO**

Factura de contado: 0001 – 00069918
Fechas de publicación: 23/08/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100055420

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 592236.40
Recaudación del día: 22/08/2016	\$ 3423.20
Total recaudado a la fecha	\$ 595659.60

Fechas de publicación: 23/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055465

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 150120.80
Recaudación del día: 22/08/2016	\$ 1020.00
Total recaudado a la fecha	\$ 151140.80

Fechas de publicación: 23/08/2016
Sin cargo
OP N°: 400008404

Edición N° 19.848 – Salta, Martes 23 de Agosto de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
